



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

20

Juicio de Faltas 842/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SUSANN LODDER, PHILLIP CHRISTIAN SHREVERS Y HOUSSEIN EL HALFIOUI la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Que debo condenar y efectivamente condeno a SAID LAZAAR, CORNEL SNGOERZAN Y HOUSSEIN EL KHALFIOUI como autores responsables de una falta de hurto precedentemente definida a la pena de dos meses de multa a razón de 6 euros diarios. En caso de impago de la multa impuesta derivado de insolvencia, los mismos quedarán sujetos a responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias dejadas de abonar.

Y para que sirva de notificación a SUSANN LODDER, PHILLIP CHRTISTIAN SHREVERS Y HOUSSEIN EL HALFIOUI, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 19 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

